



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2602** de 2018
27 JUL 2018

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la dotación de vestuarios para la danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2018”**;

Que mediante Resolución No. 1572 del 22 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la dotación de vestuarios para la danza”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para la dotación de vestuarios para la danza</i>	Danza	Lina Marcela López Montaña	C.C. 1.144.129.831	Cali, Valle del Cauca
		Francisco Abelardo Jaimes Carvajal	C.C. 13.922.123	Bogotá D.C.
		Rocío de las Mercedes Pardo Martínez	C.C. 39.621.350	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiocho (28) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la dotación de vestuarios para la danza”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2967	Persona Jurídica	Compañía Artística Unidanza. Nit: 900625086-0	Yhonny Hugo Vargas Hincapié	C.C. 6.135.685	“Colombia es pasión”.	\$10.000.000	N° 11418 del 3 de enero de 2018

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la dotación de vestuarios para la danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

3251	Persona Jurídica	Corporación para el Desarrollo Social de los Jóvenes por CORPOJÓVEN. Nit: 805015292-1	Rosa Fernanda Rodríguez Quintana	C.C. 1.144.068.233	Nuestra herencia.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3304	Persona Jurídica	Asociación Cultural "Ballet Metropolitano de Medellín". Nit: 800060573-7	Ana Beatriz Gutiérrez Llano	C.C. 42.869.124	Ballet en tu barrio.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3249	Persona Jurídica	Corporación Folclórica Tierra Antioqueña. Nit: 811043563-1	Omar De Jesús García Cuencar	C.C. 15.501.417	Los colores del Pacífico.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3271	Persona Jurídica	Fundación Club de Formación Artística Alearte. Nit: 900813880-9	Jackeline Esther Olivero Quintero	C.C. 22.585.908	Mix carnavalero afro.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3270	Persona Jurídica	Makondo Corporación Cultural. Nit: 900435986-9	Jenny Patricia Sánchez Arteaga	C.C. 66.977.219	"Vistiendo la Vendimia Hateña".

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas para la dotación de vestuarios para la danza*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11418 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas para la dotación de vestuarios para la danza*";

Que mediante comunicación de fecha 25 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas para la dotación de vestuarios para la danza y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas para la dotación de vestuarios para la danza*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

✓

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la dotación de vestuarios para la danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2967	Persona Jurídica	Compañía Artística Unidanza. Nit: 900625086-0	Yhonny Hugo Vargas Hincapié	C.C. 6.135.685	“Colombia es pasión”.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3251	Persona Jurídica	Corporación para el Desarrollo Social de los Jóvenes por Jóvenes – CORPOJÓVEN. Nit: 805015292-1	Rosa Fernanda Rodríguez Quintana	C.C. 1.144.068.233	Nuestra herencia.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3304	Persona Jurídica	Asociación Cultural “Ballet Metropolitano de Medellín”. Nit: 800060573-7	Ana Beatriz Gutiérrez Llano	C.C. 42.869.124	Ballet en tu barrio.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3249	Persona Jurídica	Corporación Folclórica Tierra Antioqueña. Nit: 811043563-1	Omar De Jesús García Cuencar	C.C. 15.501.417	Los colores del Pacífico.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018
3271	Persona Jurídica	Fundación Club de Formación Artística Alearte. Nit: 900813880-9	Jackeline Esther Olivero Quintero	C.C. 22.585.908	Mix carnavalero afro.	\$10.000.000	Nº 11418 del 3 de enero de 2018

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de

Y

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la dotación de vestuarios para la danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas para la dotación de vestuarios para la danza”*, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3270	Persona Jurídica	Makondo Corporación Cultural. Nit: 900435986-9	Jenny Patricia Sánchez Arteaga	C.C. 66.977.219	“Vistiendo la Vendimia Hateña”.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la dotación de vestuarios para la danza”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11418 del 3 de enero de 2018.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la dotación de vestuarios para la danza”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la dotación de vestuarios para la danza”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe a los dos meses (2) meses de la notificación como ganador, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, en el que se presenten los avances de ejecución de acuerdo con el cronograma inicial. Este documento debe contener fotografías que evidencien los avances del proceso de confección a la fecha de presentación del informe.
- Entregar a más tardar el veinte (20) de noviembre de 2018 un informe final dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, que dé cuenta de la ejecución total del proyecto, con fotografías que evidencien el proceso de confección y los vestuarios terminados. Adicional debe incluir informe de la ejecución financiera.

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3º del artículo 5º del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

Y

BECAS PARA LA DOTACIÓN DE VESTUARIOS PARA LA DANZA – 2018

Reunidos el día veintiocho (28) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de doce (12) proyectos participantes en la convocatoria *Becas para la dotación de vestuarios para la danza*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

Rad. No.: 2967

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: "Colombia es pasión"

Nombre de la entidad o participante: Compañía Artística Unidanza

NIT: 9006250860

Nombre del representante legal: Yhonny Hugo Vargas Hincapié

Número de C.C. 6.135.685

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Es un proyecto muy bien elaborado que cumple con todos los requisitos de la convocatoria y se ajustan a los requerimientos tanto en presentación como en contenido. Tiene un sentido del uso escénico del traje por parte del confeccionista. Esta bien soportada la trayectoria de la empresa vestuarista.

Recomendaciones del jurado al proyecto:

- Recomendamos revisar la concepción histórica del traje femenino en la puesta en escena en la danza *La vencedora*.
- Revisar obligatoriamente el consumo de materiales y costos discriminados del traje de *La vencedora*.
- Verificar el evento relacionado con el calzado que aparece en el cronograma de actividades, pero no detallado en plan de presupuesto.

GANADOR 2

Rad. No.: 3251

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Nuestra herencia

Nombre de la entidad o participante: Corporación para el Desarrollo Social de los Jóvenes por Jóvenes - CORPOJÓVEN

NIT: 8050152921

Nombre del representante legal: Rosa Fernanda Rodríguez Quintana

Número de C.C. 1.144.068.233

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: El proyecto de vestuario es coherente con la puesta en escena. Existe una concordancia entre concepto y bocetos para las cuatro puestas escénicas en las que solicitan recursos al Ministerio. La propuesta de trabajo con la comunidad es muy interesante lo que demuestra impacto coherente con la inversión.

Recomendaciones del jurado al proyecto:

- Revisar la relación en el costo de la confección de los trajes *vestuario No. 4 y vestuario No. 3* en relación con la complejidad y operaciones.
- Revisar los consumos de los materiales por desfase en las cantidades totales

GANADOR 3

Rad. No.: 3304

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Ballet en tu barrio

Nombre de la entidad o participante: Asociación Cultural "Ballet Metropolitano de Medellín"

NIT: 8000605737

Nombre del representante legal: Ana Beatriz Gutiérrez Llano

Número de C.C. 42.869.124

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta didáctica del montaje genera un impacto valioso en este proyecto. El concepto general del vestuario cumple en relación con la danza propuesta. Se resalta la claridad en el presupuesto y en el planteamiento del mismo. Se valora la intención de formar público para la danza. La justificación es sólida y coherente.

Recomendaciones del jurado al proyecto:

- Es importante tener en cuenta la capacidad del taller para producir los 44 trajes en dos meses, ya que la función es en septiembre.

GANADOR 4

Rad. No.: 3249

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Los colores del pacífico.

Nombre de la entidad o participante: Corporación Folclórica Tierra Antioqueña

NIT: 8110435631

Nombre del representante legal: Omar de Jesús García Cuéncar

Número de C.C. 15.501.417

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Es un proyecto consistente en los aspectos de impacto en la formación, por lo tanto, justifica su inversión en el vestuario de calidad para el fortalecimiento de la corporación. El proyecto de vestuario es coherente y busca responder a la puesta en escena.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 4
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

GANADOR 5

Rad. No.: 3271

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Mix carnavalero afro

Nombre de la entidad o participante: Fundación Club de Formación Artística Alearte

NIT: 9008138809

Nombre del representante legal: Jackeline Esther Olivero Quintero

Número de C.C. 22.585.908

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: La propuesta de diseño es muy interesante en la paleta de colores y en las referencias en la cultura afro y en su visión estética. Construye relaciones culturales y sociales en la comunidad beneficiaria. El montaje persigue propósitos de carácter formativo y comunitario. El perfil de la vestuarista es consolidado.

Recomendaciones del jurado al proyecto:

- Se recomienda rigurosidad en la documentación de la ejecución del proyecto.

El jurado declara *suplente y mención de honor* al siguiente proyecto:

SUPLENTE Y MENCION DE HONOR

Rad. No.: 3270

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: "Vistiendo la Vendimia Hateña"

Nombre de la entidad o participante: Makondo Corporación Cultural

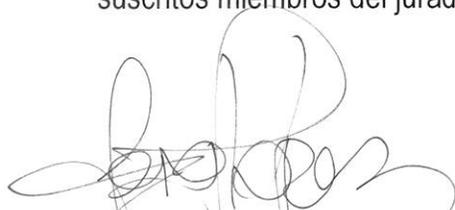
NIT: 9004359869

Nombre del representante legal: Jenny Patricia Sánchez Arteaga

Número de C.C. 66.977.219

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.



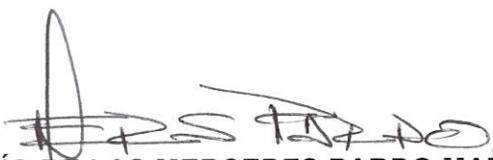
LINA MARCELA LÓPEZ MONTAÑO

C.C. 1.144.129.831



FRANCISCO ABELARDO JAIMES CARVAJAL

C.C. 13.922.123



ROCÍO DE LAS MERCEDES PARDO MARTÍNEZ

C.C. 39.621.350